



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1305 /06.

Buenos Aires, 26 SET 2006

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
26/09/06
PATRICIO J. GIARDELLI SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional y el art. 51 incisos d) y ll) de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley 24.946); y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación han suscripto un "Convenio marco de cooperación y asistencia técnica" y un "Convenio sobre realización y entrega de Cartilla Informativa para internos federales respecto del régimen disciplinario", con el objeto de adoptar mecanismos que aumenten sus capacidades y desarrollos institucionales para garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos y facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados, generando cambios que refuerzen la prestación del servicio de justicia.

USO OFICIAL

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

**RESUELVO:**

I. DISPONER la protocolización del "Convenio marco de cooperación y asistencia técnica" y del "Convenio sobre realización y entrega de Cartilla Informativa para internos federales respecto del régimen disciplinario", que obran como Anexos de la presente.

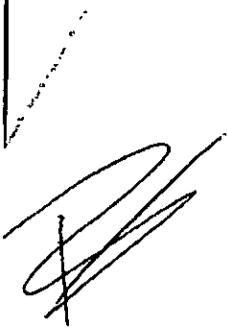
II. HAGASE saber a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos y a la Administración General el contenido de la presente.

Protocolícese, hágase saber y resérvese en el Área Técnica de la Secretaría Privada.

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

PATRICIO J. GIARDELLI  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



- 
5. Respaldo técnico para el diseño e implementación de normas y planes de acción para el fortalecimiento institucional de las partes.
  6. Auspicio conjunto de conferencias, seminarios y cursos de capacitación que faciliten oportunidades de discusión e intercambio de experiencias sobre temas afines.

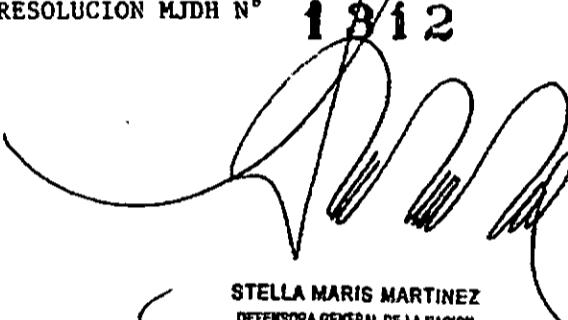
**SEGUNDA:** Ambas partes, de común acuerdo, podrán invitar a participar de las tareas que se desarrollen en el marco del presente convenio a otras instituciones, universidades o centros de investigación del ámbito provincial, nacional, o del extranjero.

**TERCERA:** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha y tendrá una duración de un año prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

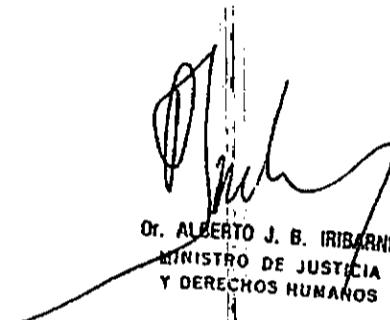
Leído y ratificado el presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de agosto de 2006.

RESOLUCION MJDH N°

**1312**



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



Dr. ALBERTO J. B. IRIBARNE  
MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

Registrado el 04.09.06



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Entre el Ministerio Público de la Defensa, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio en la avenida Callao 970, 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la DEFENSORÍA, por una parte, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representado por en este acto por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Alberto J. B. Iribarne, con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el MINISTERIO, por la otra, y teniendo en cuenta:

Que ambos Organismos, en tanto actores fundamentales del sistema judicial, están llamados a cumplir un rol estratégico en el desarrollo de políticas dirigidas a la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Que, asimismo, se encuentran comprometidos a adoptar mecanismos que aumenten sus capacidades y desarrollos institucionales para garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos y facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados. En tal sentido, las partes se comprometen a impulsar acciones para el cumplimiento de esos objetivos, generando cambios que refuerzen la prestación del servicio de justicia.

Que por todo ello, las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Establecer un marco general de cooperación para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos proyectos, programas y actividades e investigación que sean de interés mutuo, que incluirá, entre otras, las siguientes acciones:

1. Promoción y desarrollo de actividades conjuntas vinculadas con la vigencia de los derechos humanos en el ámbito de la administración de justicia, e intercambio de información en las áreas de interés común de ambas instituciones.
2. Intercambio de información técnica, incluyendo material bibliográfico, estudios y estadísticas sobre temas que sean de interés mutuo de las partes.
3. Promoción y desarrollo de instancias de colaboración para la resolución de temáticas relacionadas con la competencia de ambas instituciones
4. Cooperación para la resolución de problemáticas en ámbitos que no cuenten con la suficiente cobertura.

ESTELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



5. Respaldo técnico para el diseño e implementación de normas y planes de acción para el fortalecimiento institucional de las partes.
6. Auspicio conjunto de conferencias, seminarios y cursos de capacitación que faciliten oportunidades de discusión e intercambio de experiencias sobre temas afines.

**SEGUNDA:** Ambas partes, de común acuerdo, podrán invitar a participar de las tareas que se desarrolle en el marco del presente convenio a otras instituciones, universidades o centros de investigación del ámbito provincial, nacional, o del extranjero.

**TERCERA:** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha y tendrá una duración de un año prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

Leído y ratificado el presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de agosto de 2006.

RESOLUCION MJDH N°

1 2 1 2

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dr. ALBERTO J. B. IRIBARNE  
MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

Registrado el 04.09.06

PROTOCOLIZACION

FECHA:

26/09/06

PATRICIO J. GIARDELLI  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.

CONVENIO SOBRE REALIZACIÓN Y ENTREGA DE CARTILLA INFORMATIVA  
PARA INTERNOS FEDERALES RESPECTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Entre el Ministerio Público de la Defensa, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio en la avenida Callao 970, 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la DEFENSORÍA, por una parte, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representado por en este acto por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Alberto J. B. Iribarne, con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el MINISTERIO, por la otra, y teniendo en cuenta:

Que ambos Organismos, se han comprometido por Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, a impulsar acciones para facilitar el acceso a la justicia de los internos federales, generando cambios que refuercen la prestación del servicio de justicia.

Que en este sentido, el correcto conocimiento del Régimen Disciplinario de las unidades penitenciarias federales, facilita el derecho de defensa de los internos, ante la posibilidad de ser sancionados.

Que por todo ello, las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La DEFENSORÍA y el MINISTERIO con el objetivo de brindar información a los internos federales respecto del Régimen Disciplinario imperante en el Servicio Penitenciario Federal, elaborarán un tríptico informativo para ser distribuido entre la población penitenciaria.

**SEGUNDA:** Los trípticos serán fabricados y entregados por el MINISTERIO a la DEFENSORÍA, quien los distribuirá, por medio de sus integrantes, a aquellos internos asistidos por el Ministerio Público de la Defensa.

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha y tendrá una duración de un año prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

Leído y ratificado el presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de agosto de 2006.

RESOLUCION MJDH N° 1313  
Registrada el 24.09.06

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dr. ALBERTO J. B. IRIBARNE  
MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS